



Factura: 001-001-000035583



20190901079P01284

PROTOCOLIZACIÓN 20190901079P01284

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE MARZO DEL 2019, (12:20)

OTORGА: NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA DUMANI JORGE SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908390503
PLAZA DUMANI DENISE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908891146
DUMANI JIMENEZ ZAINA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900935511

Observaciones:

Laparne del

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS

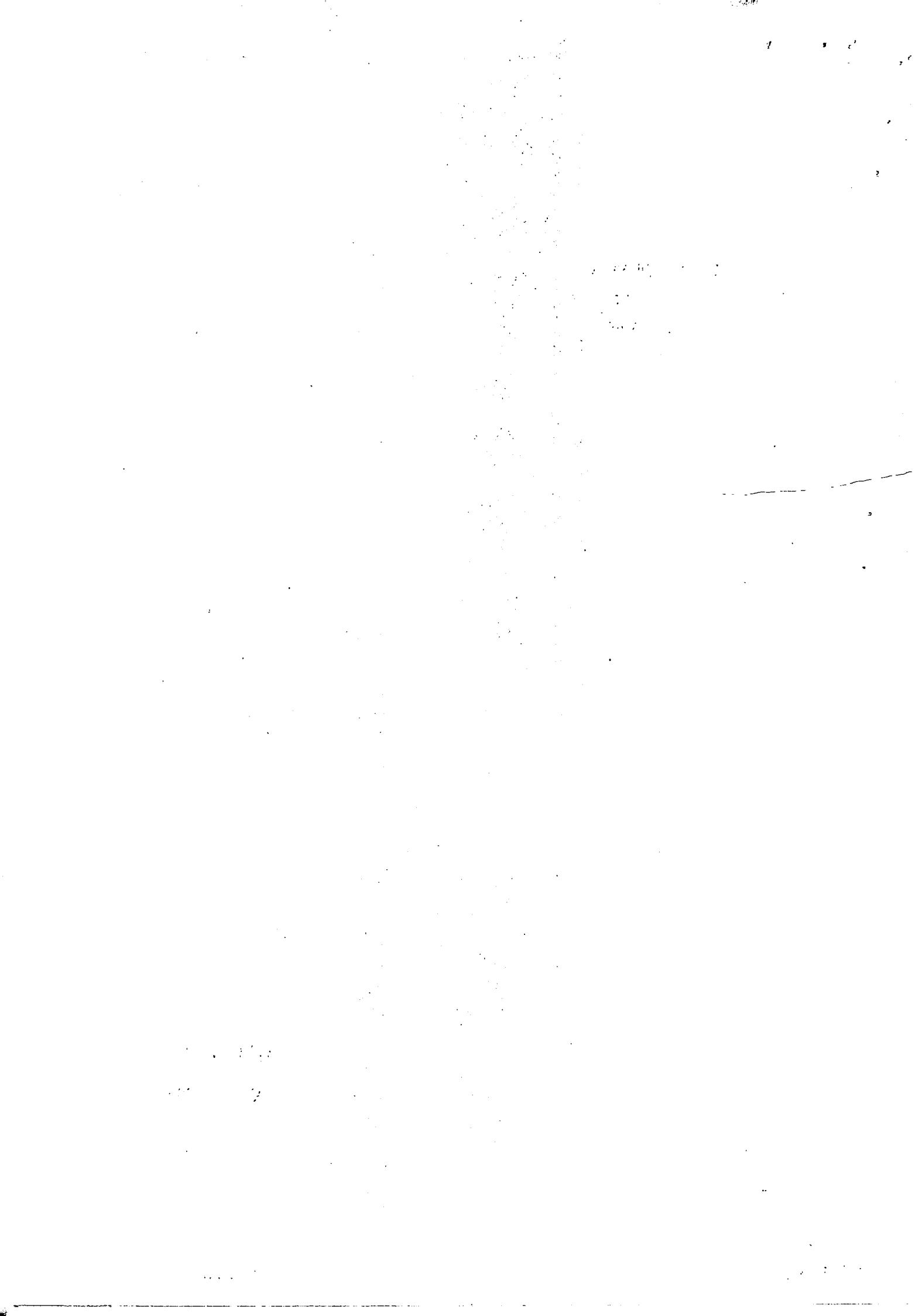
NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 34424-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 24305



23/05/19 16:19



2019-09-01-079-P01284



NOTARIA 79



ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy veintiocho de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MAGISTER KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARIA PLAZA DUMANI Y LA SEÑORA ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ, en su calidad de herederos y cónyuge sobreviviente en su orden; y exponen: Que conforme a la Escritura Pública de Declaración Juramentada otorgada ante mí, el día de hoy, los compareciente han demostrado que son herederos y cónyuge sobreviviente del causante JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA,, quien falleciera en este Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y me solicitan que les conceda la POSESION EFECTIVA de los beneficios descritos en la declaración juramentada que se adjunta a esta acta. En virtud de lo expuesto y amparados en lo que expresa el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo la Notaria concedo la POSESION EFECTIVA pro indiviso y sin perjuicios de terceros, de los beneficios dejados por el causante JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA,, a favor de sus hijos JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARIA PLAZA DUMANI y de su cónyuge sobreviviente señora ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de la presente acta se adjuntara a la Escritura antes mencionada.

DOY FE.-----


ABOGADA KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, Mgsc

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTADOS UNIDOS



No. Escritura | 20190901079P01284

NOTARIA 79



**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENCION
DE POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE
SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARIA PLAZA DUMANI Y LA
SEÑORA ZAINA DOLORES DUMANI JIMENEZ.**

CUANTIA: INDETERMINADA

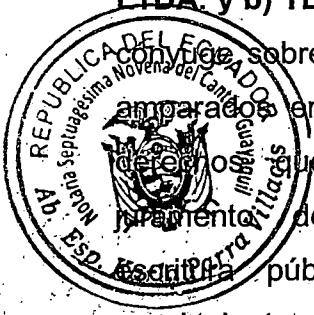
Di: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MAGISTER KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: a) **JORGE SALOMON PLAZA DUMANI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Empleado Privado, por sus propios derechos; b) **DENISE MARIA PLAZA DUMANI**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, Odontóloga, por sus propios derechos; y, c) la señora **ZAINA DOLORES DUMANI JIMENEZ**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENCION DE POSESION EFECTIVA DE BENEFICIOS**. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de Declaración juramentada a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA** contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARTECENTES**



Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARIA PLAZA DUMANI** como universales herederos de los beneficios dejados por el causante su Padre **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, y la señora **ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de los beneficios dejados por el causante **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**; acreditando su calidad de tales, con los certificados de nacimiento, y de defunción que se adjuntan. A) El Señor **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, según consta en las Actas de Defunción que se adjunta a la presente declaración, el mismo que falleció en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas el veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, tal como consta en el Acta de Defunción, que se agrega a esta escritura como documento habilitante. B).- El causante fue socio o accionista de las siguientes compañías: a) **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.** y b) **TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.** TERCERA DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores **JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARIA PLAZA DUMANI** como universales herederos de los beneficios dejados por el causante y la señora **ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ**, en su calidad de cónyuge sobreviviente, manifiestan que son los universales herederos y cónyuge sobreviviente en su orden; ; de los beneficios dejados por el causante **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, encontrándose facultado para solicitar a su favor LA POSESION EFECTIVA de las acciones, valores y beneficios de las Compañías a) **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.** y b) **TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.**, como herederos y

sobreviviente en su orden, que son. Esta declaración la hacen amparados en lo que determina la Ley Notarial vigente, sin perjuicio de los derechos que pudieran tener terceros. Hasta aquí la declaración bajo juramento de los comparecientes, lo aprueban y yo la Notaria elevo a escrito público esta declaración para que surta los efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente esta





USD \$3,00

CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

NUI/Pasaporte: 0902633742

Edad: 74

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: CASADO

Fecha de fallecimiento: 21 DE FEBRERO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 21 DE FEBRERO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 09 / 116 / 1716

Datos del padre: PLAZA JORGE

Datos de la madre: CEPEDA AIDA

Nombre del/la cónyuge o conviviente: DUMANI JIMENEZ ZAINE DOLORES

Causas del fallecimiento: TROMBOEMBOLISMO PULMONAR, FIBRILACION AURICULAR, HIPERTENSION ARTERIAL

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

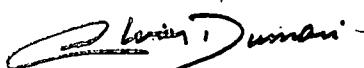
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - GRCG



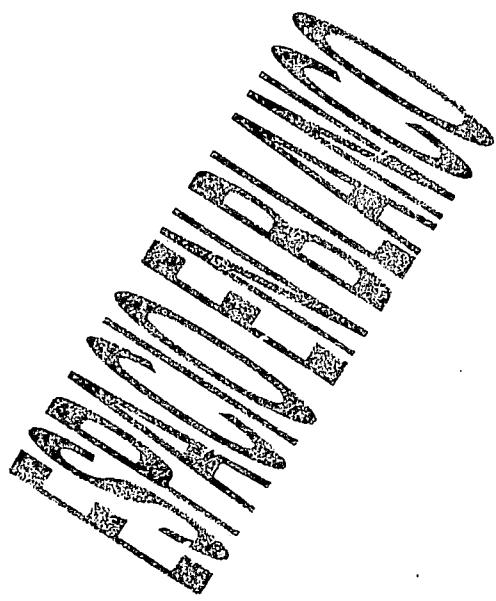
Nro. de Certificado: 0003092345

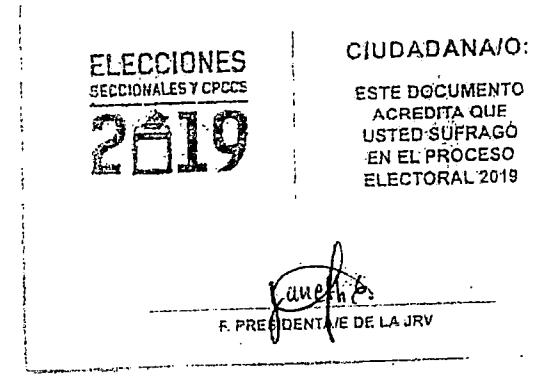
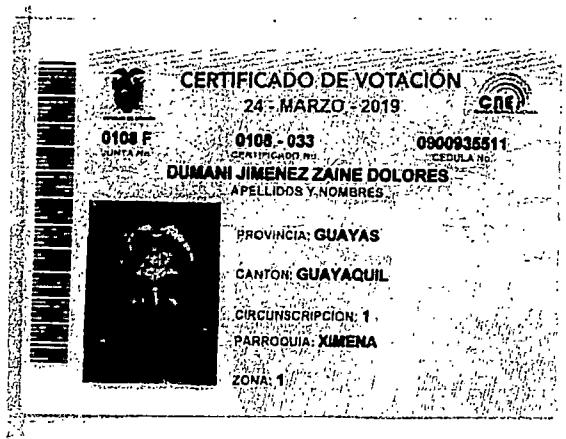
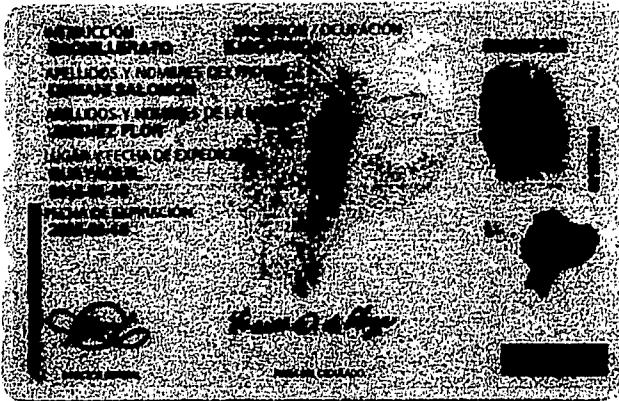
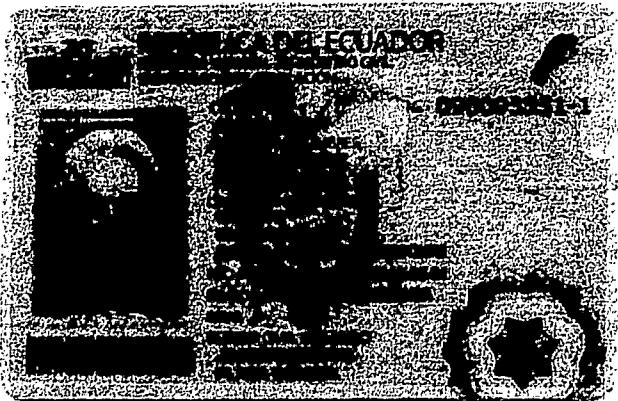


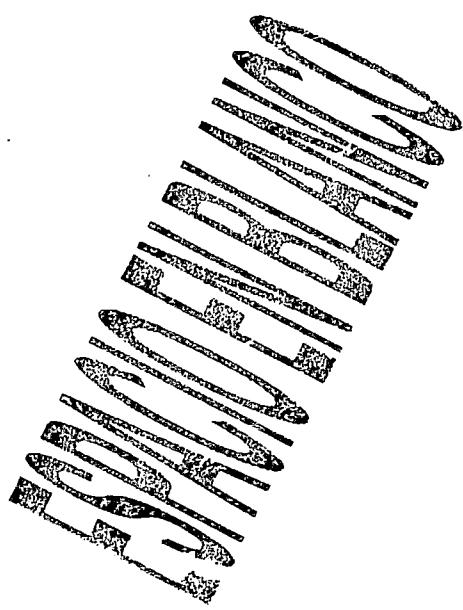
0003092345


Abg. Olivier Dumaní Ramírez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL









REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900935511

Nombres del ciudadano: DUMANI JIMENEZ ZAINE DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCIÓN)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

Nombres del padre: DUMANI SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ FLOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE



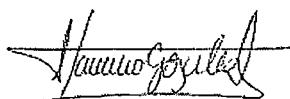
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 190-210-61770



190-210-61770



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



1234567890



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



PLAZA DUMANI JORGE SALOMON

NUI/Pasaporte: 0908390503

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR /SAGRARIO/

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 404 / 3396

Datos del padre: PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: DUMANI JIMÉNEZ ZAINE DOLORES

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG



Nro. de Certificado: 0003088260



0003088260



Abg. Olivier Durmani Ramírez

Director Ejecutivo

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



RECORDED
IN THE
STATE OF
CALIFORNIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

NO. 090839050-3

CRUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

PLAZA DUMANI
JORGE SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL,

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

GONZALEZ SOLINES

MARICELA BERNARDA

INSTRUCCION

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PLAZA CEPEDA, JORGE GUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DUMANI, JIMENEZ ZAMIE IDOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO

SECCIONAL

2016-09-15

FECHA DE EXPIRACION

2026-09-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR

GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Jorge Plaza Dumaní
FIRMA DEL CEDULADO



COPIA CERTIFICADA

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0021 M 0021-144 0908390503

JUNTA No.

PLAZA DUMANI, JORGE SALOMON

CEDULA No.

0908390503

PROVINCIA:

GUAYAS

CAJITOMI SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1



V4449444
FIRMA DEL GOBIERNO
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Jorge Plaza Dumaní
FIRMA DEL CEDULADO

I D E C U 0 9 0 8 3 9 0 5 0 < 3 7 < < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

< < < < < < < <

ELECCIONES

SECRETARIA ELECCIONES

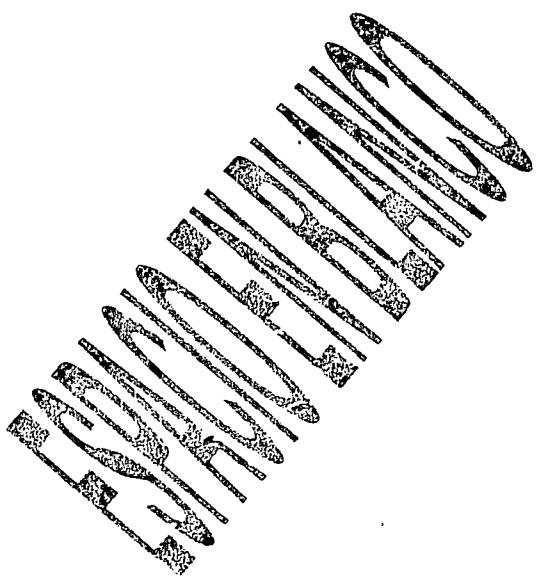
EN EL DISTRITO DE

ADMIRAL

ESTEBAN GOMEZ

PRESIDENTE

PROCLAMACIONES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 0908390503**Nombres del ciudadano:** PLAZA DUMANI JORGE SALOMON**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** GONZALEZ SOLINES MARICELA BERNARDA**Fecha de Matrimonio:** 6 DE AGOSTO DE 1999**Nombres del padre:** PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** DUMANI JIMENEZ ZAINÉ**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**Condición de donante:** SI DONANTE

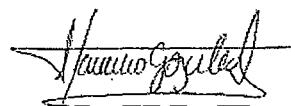
Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-210-61601



197-210-61601



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



PLAZA DUMANI DENISE MARIA

NUI/Pasaporte: 0908891146

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR/SAGRARIO/

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 09 / 370 / 3770

Datos del padre: PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

NUI/Pasaporte: 0902633742

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: DUMANI JIMÉNEZ ZAINE DOLORES

NUI/Pasaporte: 0900935511

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2019

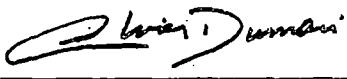
Emisor: KIOSCO VIRTUAL-CRCG



Nro. de Certificado: 0003088246

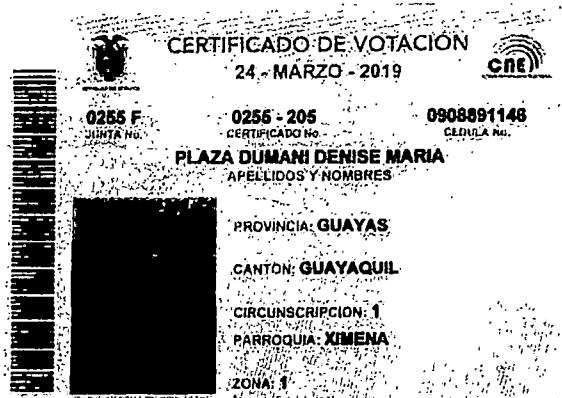
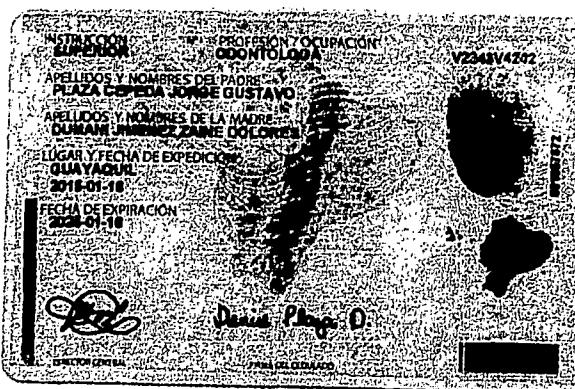


0003088246


Abg. Olivier Dumani Ramírez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



THE
WORLD



ELECCIONES
SECCIONALES Y CECOS
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

López Rosario
F. PRESIDENTE DE LA JRV



A collection of 15 ancient Roman fibulae (pins) arranged diagonally from bottom-left to top-right. The pins are made of metal and feature decorative heads at both ends. The heads are mostly plain or have simple geometric patterns like dots or small circles. The shafts of the pins are straight and slightly tapered towards the heads.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908891146

Nombres del ciudadano: PLAZA DUMANI DENISE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUMANI JIMENEZ ZAINÉ DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 79 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 199-210-61624



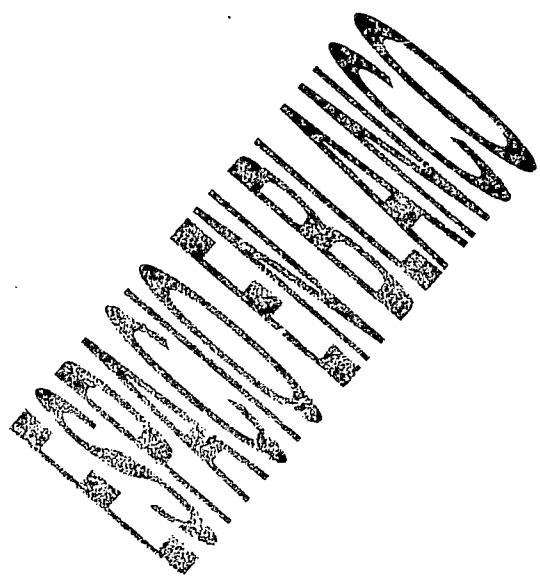
199-210-61624

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Vicente Taiano G."

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

28426

No. de RUC de la Compañía:

0991189319001

Nombre de la Compañía:

SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900771296	GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0908693138	GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0902633742	PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0903010411	ZAMBRANO GARCIA JAVIER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABEVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2019 11:39:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002571651

RECEIVED
FEB 19 1970

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

24305

No. de RUC de la Compañía:

0990389683001

Nombre de la Compañía:

TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900771296	GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560 ⁸⁴⁰⁰	N
2	0908693138	GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105 ⁸⁴⁰⁰	N
3	0902633742	PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 666 ⁶⁴⁰⁰	N
4	0903010411	ZAMBRANO GARCIA JAVIER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 665 ⁶⁸⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANAGRADURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2019 11:48:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

escritura por mí la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

Jorge Plaza D.

JORGE SALOMON PLAZA DUMANI

C.C. 090839050-3

Denise Plaza D.

DENISE MARIA PLAZA DUMANI

C.C. 090889114-6

Zaine D. de Plaza
ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ

C.C. 090093551-1

Karla M. P. de Plaza
ABOGADA MAGISTER KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero
este primer testimonio, que
rubricó, firmé y selló en ésta Ciudad de

Guayaquil

28 MAR 2019



Ab. Karla Myriam Parra Villacis, Mgs
**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RECEIVED
FEB 19 1968
FBI - MEMPHIS



Factura: 001-005-000026685



20190901011000124

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901011000124

MATRIZ

FECHA:	20 DE MAYO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C.LTDA.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	267/1979

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990389683001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARÍA PLAZA DUMANI Y LA SEÑORA ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ.-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-079-P01284.-



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2019-09-01-011-000124

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C.LTDA.**, autorizada por el **DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, certiflico que tomé nota del **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA Y ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE SALOMON PLAZA DUMANI Y DENISE MARÍA PLAZA DUMANI Y LA SEÑORA ZAINÉ DOLORES DUMANI JIMENEZ**, otorgada ante la **ABOGADA MAGISTER KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la cual toman posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, de manera especial de las participaciones que tenía en calidad de socio de la **COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA, TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.**, a que se refiere el presente testimonio.- **Guayaquil, 20 de mayo del año 2019.**

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Xavier Rodas Garcés". It is enclosed in a large, roughly circular outline.



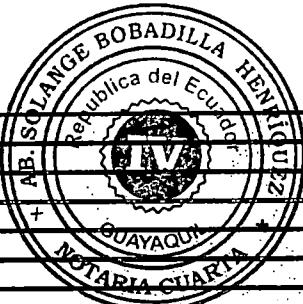
Factura: 002-004-000021399

20190901004O00557

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004O00557



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (12:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1991

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA DUMANI DENISE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908891146
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901079P01284


NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Canton Guayaquil





2019	09	01	004	0	00557
------	----	----	-----	---	-------

RAZON: LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 1991, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA Y ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENCION DE POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE SALOMON PLAZA DUMANI, DENISE MARIA PLAZA DUMANI Y LA SEÑORA ZAINE DOLORES DUMANI JIMENEZ, AUTORIZADA POR LA ABOGADA MAGISTER KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2019, CONFORME EL TEXTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 21 de Mayo del 2019




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





INSTRUCCION: PROFESION: E333312232
SUPERIOR MEDICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN RAMON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BURGOS OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL
2015-08-11

FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 0 7 7 1 2 9 6 < < < < < < < <
1 9 3 4 1 1 2 4 M 2 0 2 7 0 8 1 1 E C U < < < < < <
G U Z M A N < B U R G O S < R A M O N < E D U A R D O <



SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTOS

GUAYAQUIL

22 AGOSTO 2016

NOTARIA CUARTA
TANIA ESCALANTE LINERO

Parte de C.C. N° 0908216682 Oficio de la Notaria 64 AXANIL

Teléfono: 0991181606 Telefono: 292-618

ENVIADA

Poder General	<input type="checkbox"/>	Concesión de Crédito	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Especial	<input type="checkbox"/>
Concesión de Régimen	<input type="checkbox"/>	Procuración Judicial	<input type="checkbox"/>	Declaración Propiedad Baja	<input type="checkbox"/>
Declaración Jurada	<input type="checkbox"/>	Testimonio	<input type="checkbox"/>	Constitución de Compromiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Estado Civil	<input type="checkbox"/>	Notificación	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>				

Otros: Autorizado en la Notaría 40 14 JUNIO 1991

Solicitado por: NOTARIA CUARTA

A favor de: SELNEL CIA LTDA

ENTREGUE EN LA SIGUIENTE FECHA:

Constitución de Compromiso	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolucionaria	<input type="checkbox"/>
Potestación General	<input type="checkbox"/>	Autorización de salida de mercancías	<input type="checkbox"/>
Poder	<input type="checkbox"/>	Declaración por escrito de responsabilidad	<input type="checkbox"/>
Resolución de Sociedad Sistematizada	<input type="checkbox"/>	Autorización por escrito	<input type="checkbox"/>
Autentificación	<input type="checkbox"/>	Declaración Falsa	<input type="checkbox"/>
Otros:			

Recibido en la Notaría en el año 2016

Solicitado por: SELNEL CIA LTDA

22 AGOSTO 2016

EXPRESAR MOTIVO DE LA PETICIÓN DE COPIA

ACTUALIZACIÓN

Firma del solicitante

Ron

NOMBRE

TANIA ESCALANTE LINERO

Nota: En atención a la solicitud que se me ha hecho la copia solicitada

Quito,

Fotografía / Retrato



El Notario
Sra. Ron
Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 002-004-000002815



20160901004O00848

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901004O00848

NOTARIO OTORGANTE:	ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	ACTUALIZACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991189319001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-1991
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991189319001

OBSERVACIONES:

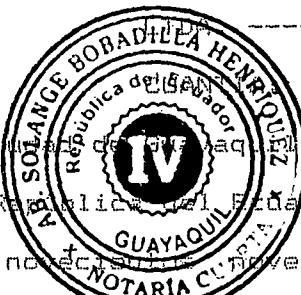
NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUATRO MIL CUATROcientos

568

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS,
MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.



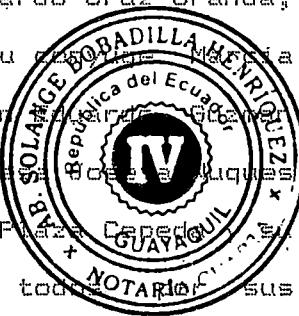
\$ 1.600.000,00

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mi Abogado Alberto Bobadilla Bodero, Notario Titular Cuarto de este Cantón, comparecen las siguientes personas; señora Beatriz E. Molina Sangster de Cruz, casada, Tecnóloga Médica; Doctor Xavier Zambrano García, casado, médico; Doctor Ramón Eduárdо Guzmán Burgos, casado, médico; y Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, médico, casado. Intervienen tambien en esta Compañia las siguientes personas, conyuges respectivamente de las personas antes nombradas, a saber: Eduardo Cruz Granda, casado ejecutivo; Marcia Clara Ampuero Moreno, casada, dedicada a los quehaceres del hogar; Doctora Teresa Josefina Nuques Parra, casada, Doctora en Química; y Zaine Dolores Dumani Jiménez, casada, ejecutiva, estos ultimos intervienen con el objeto de dar su autorización para el aporte que hacen sus conyuges. Todos mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de constitución de Compañia Limitada, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Por Resolución N° 91-2-2-1-0003194 dictada por el Juzgado de Distrito de Guayaquil, han sido aprobadas la Constitución de la Compañía "Servicios Médicos Respiratorios (SERMER) C. LTDA.", conforme al contenido de los artículos 28 y 29 de la Ley de Sociedades de Agt. - J.F.

para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente Escritura las siguientes personas: Beatriz Elena Molina Sangster de Cruz y su conyuge Eduardo Cruz Granda; Doctor Xavier Zambrano García y su esposa María Clara Ampuero Moreno; Doctor Ramón Burgos y su conyuge Doctora Teresa Parra; y, Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, su conyuge Zaine Dolores Dumani J.; todos sus propios derechos. SEGUNDA: Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad. Los prenombrados han decidido celebrar el presente contrato de Compañía que se regirá por los siguientes Estatutos: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.: ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.- ARTICULO SEGUNDO: La Compañía se dedicará a prestación de servicios médicos en general.- Podrá importar o adquirir todo tipo de aparatos destinados al cumplimiento del objeto social de la Compañía.- La Compañía podrá celebrar todo tipo de acto o contrato destinado al cumplimiento de los fines



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Una Notificación N° 01-2-1-0003194 dictada el 10 de diciembre de 1994 informa que el Presidente de la Junta Directiva de la Compañía de Quincequenio, Sr. Roberto Quiñones Vélez, ha renunciado a su cargo en virtud de lo establecido en el Artículo 18 de la Constitución de la Compañía de Quincequenio, por acuerdo tomado el 3 de Enero de 1995, dictado en Motivación Trigésimo del Creador, entre los señores: Roberto Quiñones Vélez y Víctor Víctor Vélez, Presidente y Gerente General respectivamente, en la reunión extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1995.

igual al veinte por ciento del capital social.- En cada anualidad la Compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto.- ARTICULO OCTAVO.- La Junta General es el órgano supremo de la Compañía, está constituida por los socios y se convocará ordinariamente mediante carta individual dirigida a los socios con ocho días de anticipación por el Presidente o el Gerente General, o quien haga sus veces, por lo menos extraordinariamente cuando sea conveniente para la ejecución de dichos funcionarios en la medida en que sea establecida.- ARTICULO NOVENO.- A la Junta General concurrirán los socios personalmente o por medio de apoderados o representantes, la representación se conferirá por escrito con carácter especial para cada junta a no ser que el representante obtenga Poder General legalmente conferido. Las Juntas Generales se constituirán con el quorum establecido en el Artículo Ciento Dieciocho de la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO.- Son atribuciones de la Junta General: a) Acordar cambios en el giro de los negocios sociales; b) Designar Presidente y Gerente General y señalárselos sus remuneraciones; c) Aprobar Cuentas y Balances que le presenten los administradores; d) Resolver acerca del reparto de utilidades; e) Autorizar la compraventa, enajenación o gravamenes referentes a bienes inmuebles de la Compañía.- En suma, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todas las funciones que no



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Cuatro mil cuatrocientos Cuarenta tres 3 9.9.93

sociales. ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la Compañia es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera del País, por resolución de la Junta General de Socios. La Compañia es de naturaleza Ecuatoriana, su existencia legal comienza en la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La Compañia tendrá una duración de cincuenta años, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución de la Junta General de Socios. ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañia es de UN MILLON SEIS CIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil seis cientes participaciones de UN MIL SUCRES cada una y se encuentran distribuidas en la siguiente manera: Beatriz Elena Molina de Cruz, suscribe cuatro cientes participaciones de un mil sucre cada una; Doctor Javier Zambrano García, suscribe cuatrocientas participaciones de un mil sucre cada una; Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, suscribe cuatrocientas participaciones de un mil sucre cada una; y Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, suscribe cuatrocientas participaciones de un mil sucre cada una. ARTICULO QUINTO.- Para que los socios cedan sus participaciones se deberá seguir el trámite establecido por la Ley de Compañías.- ARTICULO SEXTO: La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus participaciones sociales, salvo las excepciones de Ley.-ARTICULO SEPTIMO.- La Compañia creará un fondo de reserva en numerario por lo menos



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Resolución N° 91-2-1-0003194 dictada por el Juez Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito, en su calidad de Presidente del Tribunal de Casación, en fecha 25 de Septiembre de 1995.

fundadores expresan que autorizan a uno cualquiera de ellos para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la Compañía.- DECLARACIONES: PRIMERA.- Los suscritos en calidad de socios de la Compañía declaramos que su capital es de Un millón seiscientos mil sucres, el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado. El pago se ha efectuado en especie, tal como se indica a continuación:

a) Beatriz Elena Molina de Cruz, ha suscrito cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado cuatrocientos mil sucres con el aporte de los bienes muebles que se mencionan en la declaración Tercera de esta escritura;

b) Doctor Javier Zambrano García, ha suscrito cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado cuatrocientos mil sucres, con el aporte de los bienes muebles que se mencionan en la declaración Tercera de esta escritura;

c) Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, ha suscrito cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado cuatrocientos mil sucres con el aporte de los bienes muebles que se mencionan en la declaración Tercera de esta escritura;

d) el Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, ha suscrito cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado cuatrocientos mil sucres con el aporte de los bienes muebles que se mencionan en la



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

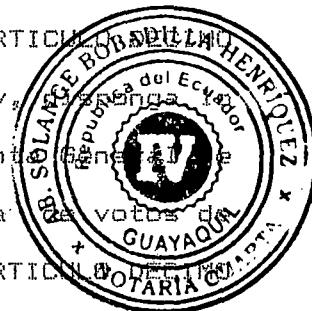
estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter económico financiero y administrativo que se presentaren en la Compañía. Además es atribución de la Junta General interpretar en forma obligatoria para todos los socios, cualquier duda que se presentara en la aplicación de este contrato.- ARTICULO DECIMO

PRIMERO.- Salvo el caso en que la Ley, contrario, las resoluciones de la Junta General de Socios se tomarán con la mayoría absoluta de votos de los socios presentes, en la reunión.- ARTICULO DECIMO

SEGUNDO.- En la administración actuarán un Presidente y un Gerente General, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- Al

Presidente y al Gerente General, les corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar en el ejercicio de sus cargos con las más amplias e ilimitadas facultades, lo expuesto sin perjuicio de lo dispuesto en el literal e) del Artículo Décimo.- Al

Presidente le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de Socios en las que actuará de Secretario el Gerente General.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Compañía se disolverá por las cláusulas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entra en liquidación la que estará a cargo del Gerente General.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Los socios



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Por escritura pública celebrada el 2 de Enero del 2013.
Por escritura pública celebrada el 2 de Enero del 2013.
entre el Notario Público Díezmo Cuarto del Cantón. Doctor
Javier Enrique Gonzaga Tama. los consignados señores
Edmundo Guevara Burgos y Teresa Nequés Parra, cede
sus participaciones sociales de la Compañía Servicios
Médicos Respiratorios (SERMER) C. Ltda. a favor del
Sr. Roberto Eduardo Guevara Nequés. - El Notario -
Guayaquil, 1 de Abril del 2013.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

*Disponible en la sección de libros de la biblioteca.
Espacio en Blanco*

cien mil sucre\$) Tres) Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, aporta dos nebulizadores marca Devilbiss, sesenta y cinco, identificados con los numeros seis tres uno tres uno y seis nueve ocho nueve cuatro, evaluado cada uno de ellos en dos cientos mil sucre\$; Cuatro) Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, aporta tres nebulizadores marca Devilbiss sesenta y cinco evaluado cada uno de ellos en dos cientos mil trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres centavos.- DECLARACIÓN de la señora Beatriz EICHAYMILLER de Cruz, el Doctor Javier Zambrano García, el Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos y el Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, en pago de las participaciones de un mil sucre\$ que han suscrito, conforme se establece de la Declaración Primera de esta escritura tienen a bien aportar como en efecto aportan y transfieren a favor de la Compañía Servicios Médicos Respiratorios (SERMER) LTDA., todos y cada uno de los bienes muebles que se describen en la Declaración Primera, con referencia y precios unitarios y globales. Tambien declaran los suscriptores aportantes que no se reservan derecho alguno en los bienes muebles que aportan. El aporte tiene por objeto integrar el capital de la Compañía. Los fundadores aceptan los valores indicados en las declaraciones anteriores indicando que la Compañía recibe dichos muebles como pago al capital social,

RODRIGO BODILLA HENRÍQUEZ
NOTARIA CIVIL
IV

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

4.4.45

declaración Tercera de esta escritura.- El total de participaciones suscritas es en numero de mil seiscientas, de un mil sucre cada una y representan o equivalen al capital social de la Compañia que es de un millón seis cientos mil sucre.- DECLARACION SEGUNDA: Los socios fundadores declaran el asesoramiento de Peritos y luego de la inspección personal que hicieron a los bienes muebles aportados por los socios antes mencionados, que se describen en la Declaración siguiente de esta escritura, tales bienes muebles, en su totalidad, en la cantidad de un millón seis cientos mil sucre. Los bienes muebles antes referidos se los describe con sus precios unitarios en la Declaración siguiente, precios en los cuales los socios fundadores se ratifican:- Por tanto con la aportación que se hace conforme consta en la Declaración Cuarta de esta Escritura, los socios pagan la totalidad del aporte social que han suscrito.-

DECLARACION TERCERA: AVALO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE APORTAN A ESTA COMPAÑIA: Uno) La señora Beatriz Elena Molina de Cruz, aporta un nebulizador ultrasónico Manes Devilbiss, modelo NEB -noventa i nueve - Serie No. Dos nueve nueve uno, avualdo en la suma de cuatrocientos mil sucre; Dos) Doctor Javier Zambrano Garcia, aporta Dos manómetros marca Johnn Bun, evaluado cada uno de ellos en la suma de ciento cincuenta mil sucre; tambien aporta un negatoscopio, evaluado en la suma de



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

CUSTODIO AL CUSTODIO CUARENTA Y SEIS

9-4-46

es decir en la suma de Un millón seiscientos mil sucesos.

DECLARACION QUINTA: Los señores

Eduardo Cruz Granda, la señora Marcia Ampuero Moreno de Zambrano, Doctora Teresa Nuques de Guzman y Zaine Dumani de Plaza, conyuges respectivamente de los socios fundadores comparecen a esta escritura para prestar su consentimiento expreso con el que sus conyuges hagan los aportes que correspondan a esta escritura. f.- Abogado Luis Rendón Conquistador Registro numero novecientos cuarenta y uno NOTARIO C



HASTA AQUI LA MUNUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-

Queda agregada la documentación respectiva.-

Leida que les fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, los susodichos comparecientes al a aprueban en todas su partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

el testimonio de

Notaria Cuarto de Mayo
Solange Molina de Cruz

0902639301

198-331

Dr. Alberto Sotomayor
Notario Cuarto de Mayo
Ramón E. Guzman B.
C.C. 090027129-6
C.V. 033-131

Dr. Xavier Zambrano G.

C.C. 09-03010411

C.V. 085-026

Dr. Jorge B. Plaza C.
C.C. 0902633742
C.V. 111-045

El Notario

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Este documento fue elaborado el 9 de Abril del 2012, ante el Notario Xavier Zambrano G., en la Oficina Notarial ubicada en la calle 10 de Agosto, número 1000, entre las calles 10 de Agosto y 25 de Mayo, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, dentro del cantón Guayaquil, año 2012.

Continuación de la Compañia SERVICIOS MEDICOS
RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.

Eduardo Cruz Granda

C.C. 0902075073
C.V. 097-232

Dra. Teresa Nuques de Guzmán

C.C. 0900309695
C.V. 221-217

Marcia C. Ampuero de Zambrano

C.C. 0900176983
C.V. 014-385

Zaine D. Dumani de Plaza

C.C. 09-0093551-1
C.V. 111-045

\$ 10.900
Derechos Cobrados

El Notario

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil diecisésis



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Se adjuntan 3 copias

REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Décima Primera Del Cantón Guayaquil

CÓPIA DE LA ESCRITURA DE

F R I E R A

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C. - LTDA. - CUANTIA : \$ 200.000,00.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 1.979.

AB. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO
NOTARIO

CION DE COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA,

TERAPIA RESPIRATORIA TE

RRES C.- LTDA.- CUAN -

TIA : \$ 200.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve ante mí Abogado HUGO, AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, quien dice ser de estado civil casado, de profesión médico, Doctor Javier Antonio Zambrano García, quien dice ser de estado civil casado, de profesión médico, Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeña, quien dice ser de estado civil casado, de profesión médica; Doctor Aparicio Soto Tú Alvarado, de estado civil casado, de profesión médico, y Beatriz Elena Molina Sangster, de estado civil casada, de profesión Técnologa médica. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruí

dos que fueron en el objeto y resultado

de esta escritura de constitución de compa-
ñías, de responsabilidad limitada a la que
procedan con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento. me presentan, la minuta que
es del tenor siguiente : MINUTA : SE-

N O R N O T A R I O :.- Sírvase autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

una de Constitución de Compañía, sujeta a
las siguientes cláusulas : PRIMERA : -

T O R G A N T E S : Otorgan la presente escritu-
ra las siguientes personas: Doctor Ramón E-
duardo Guzmán Burgos, Doctor Javier Antonio
Zambrano García, Doctor Jorge Gustavo Plaza -

Cepeda, Doctor Aparicio Sig Tú Alvarado, Bea-
triz Elena Molina Sangster, ^{/de Cruz/} todos mayores de
edad y con domicilio en esta ciudad de

Guayaquil S E G U N D A : G O N N T R A T O D E

C O M P A Ñ I A :.- Los comparecientes manifestamos
que es nuestra voluntad fundar, como en efecto
fundamos y constituimos, una sociedad ci-
vil y mercantil uniendo nuestros capitales
para participar de los beneficios que repor-
te la actividad de la sociedad. La sociedad

que fundamos funcionará de acuerdo con los
Estatutos que se anuncian en la cláusula

siguiente :.- TERCERA : E S T A T U T O D E
L A C O M P A Ñ I A : " TERAPIA RESPIRATORIA TER

1 RRES. COMPAÑIA LIMITADA " - CAPITULO : PRIM

2 M-E R D. Del nombre, objeto, domicilio, plazo,
3 de duración y capital social; ARTICULO

4 PRIMER O: Constitúyese la Sociedad de Re-
5 sponsabilidad Limitada "Terapia Respiratoria TE-

6 RRES. COMPAÑIA LIMITADA ", que se regirá por
7 la Ley de Compañías, por Código Civil, por
8 las demás leyes vigentes y por los presen-
9 tes estatutos. ARTICULO SEGUNDO: El

10 objeto social para el cual se constituye -
11 esta compañía es el dedicarse al tratamiento
12 médico mediante personal especializado a pacien-
13 tes que adolecen de alteración de su sis-
14 tema respiratorio, así como a la comercia-
15 lización de artículos, materiales o aparatos
16 utilizables en cualquier tipo de tratamiento
17 médico. Podrá además, importar y exportar -
18 los mismos artículos, materiales o aparatos,
19 así como realizar todo tipo de transaccio-
20 nes y actos jurídicos permitidos por nuestras
21 leyes, en relación con el objeto social.

22 ARTICULO TERCERO: El domicilio de
23 la compañía será la ciudad de Guayaquil,
24 pero podrá establecer susurales o agencias
25 en otras localidades de la República o fues-
ra del País. - ARTICULO CUARTO: El

26 plazo de duración de la compañía será de
27 cincuenta años, a contarse desde el día de



Al.
Amir
Gallardo
RIO 110.
-Ecuador

su constitución definitiva.- ARTICULO QUIN

T O: El capital social inicial es de doscientos mil suces divididos en doscientas participaciones de un mil suces cada una, acumulativas e indivisibles, el mismo que está totalmente suscrito y pagado en el cinco cuenta, por ciento de su valor. Podrán emitirse certificados en que conste el número de participaciones que correspondan a cada socio. Los certificados correspondientes a estas participaciones deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente, careciendo de valor las que no tuvieran ambas firmas.- CAPITULO S E G U N D O: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION. ARTICULO SEXTO: La compañía será gobernada por la junta General y el Gerente será su Administrador. ARTICULO SEPTIMO: La Junta General estará formada por los socios convocados y reunidos. Es el órgano supremo de la compañía y puede ser ordinaria o extraordinaria. ARTICULO OCTAVO: La Junta General ordinaria se reunirá anualmente dentro del primero trimestre, en la fecha que determine el Presidente. ARTICULO NOVENTO: La Junta General extraordinaria se reunirá por motivos urgentes que no permitan esperar las reuniones de la ordinaria. ARTICULO DECIMO: Las Jun-

ta durará cinco años en el cargo y deberá

ser socio de la compañía. ARTICULO DÉ

C-IMOS TERCERO: El Gerente será designado

por la Junta General de socios pa-

ra un período de cinco años, de entre

los socios o no de la compañía. Podrá

ser indefinidamente reelecto y no deberá pre-

sentar garantías para el desempeño de su

cargo. ARTICULO DECIMO CUARTO:

El Gerente será el representante legal de

la compañía, tanto como para los asuntos ju-

diciales como para los extrajudiciales. ARTICU-

L-O DÉCIMO QUINTO: Corresponde al Se-

rente de la compañía: a) Convocar las se

siones de la Junta General y actuar como -

secretario de ella; b) Suscribir conjunta -

mente con el Presidente, los certificados de

las aportaciones; c) La Administración y

dirección de la compañía; y, d) Las demás

atribuciones que determinan las leyes y los

presentes Estatutos. CAPITULO TERCER-

O-DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO -

DÉCIMO SEXTO: El ejercicio económico

comenzará a regir el primero de enero

y finalizará el treinta y uno de diciem-

bre de cada año. ARTICULO DÉCI-

MO SEPTIMO: La Junta General podrá

resolver todo lo que no estuviere previ-

Amir
Gallardo
10 11o.
- Ecuador

tas Generales serán convocadas por el Gerente, mediante comunicación suscrita por él, sin perjuicio de reputarse válidamente convocadas cuando se encuentren presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado y existe acuerdo unánime sobre los asuntos a tratar. Los acuerdos o resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los concurrentes. El quorum para las sesiones de la Junta General de Socios, en primera convocatoria, será de un número de concurrentes que representen más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria, la Junta General podrá reunirse con el número de socios que concurrieren.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La

Junta General designará al Presidente y al Gerente. Podrá también removerlos por causas legales:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

D.O.: - Corresponden al Presidente de la

Compañía: a) Presidir las sesiones de la Jun

ta General de socios; b) Suscribir conjunta-

mente con el Gerente, los certificados de -

las aportaciones; c) Reemplazar al Gerente

en caso de ausencia, con las mismas -

atribuciones que correspondan al reemplazado; y

d) Ejercer las demás facultades que señalen

las leyes y estos Estatutos. El Presidente

1 decir veinte y cuatro mil sucre; Doctor

2 Javier Antonio Zambrano G.: suscribe cues-
3 renta y ocho participaciones de un mil =
4 sucre cada una y paga el cincuenta por
5 ciento de ellas, es decir: veinte y cuatro

6 mil sucre; Doctor Jorge Gustavo Plaza C.

7 suscribe cuarenta y ocho participaciones de

8 un mil sucre cada una y paga el cin-
9 cuenta por ciento de ellas, es decir vein-

10 te y cuatro mil sucre; Doctor Aparicio

11 Simeón Túrova: suscribe cuarenta y ocho par-

12 ticipaciones de un mil sucre cada una y
13 paga el cincuenta por ciento de ellas, es

14 decir veinte y cuatro mil sucre; Beatriz

15 Elena Molina S.^{de Cruz}: suscribe ocho participaciones

16 de un mil sucre cada una y paga el:

17 cincuenta por ciento de ellas es decir: =

18 cuatro mil sucre. Los socios quedan for-

19 malmente comprometidos a pagar el saldo: de

20 las participaciones suscritas en el plazo de

21 noventa días a partir de la fecha de ins-
22 cripción en el Registro Mercantil, de la -

23 Constitución definitiva de la compañía. Q U I N

24 T A S D E C L A R A C I O N E S : Los socios fun-

25 dadores de Terapia Respiratoria TERRES COMPA-

26 ÑIA LIMITADA, hacen las siguientes declaraciones:

27 a) que no se reserva premio, corre-
taje o beneficio especial del capital social.

1 to en estos Estatutos, de acuerdo con la

2 ley.- ARTICULO DECIMO OCTAVO :.

3 De las utilidades líquidas de cada ejercicio
4 se tomará el cinco por ciento de interés
5 para formar el Fondo de Reserva Legal. ~

6 Las utilidades se repartirán en proporción
7 al valor pagado de cada participación. A.R.

8 ARTICULO DECIMO NUEVO : La compa-

9 ñia podrá disolver antes del plazo de cu-
10 ración previsto en estos Estatutos, si a-

11 sí, lo resolviera la Junta General, con
12 los votos que representen las dos terce-

13 ras partes del capital social concurrente a
14 la reunión o por las causas señaladas en

15 la Ley.- La misma Junta General que a-
16 cuerde la disolución de la compañía, de-

17 signará al liquidador de ellas. CUARTA

18 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPI-

19 TIAL.- El capital social se encuentra to-
20 talmente suscrito. Se lo ha pagado en el

21 cincuenta por ciento de su valor y ca-
22 da la participación ha sido pagada también

23 en su cincuenta por ciento de interés,
24 en dinero efectivo, de acuerdo al siguien-

25 te detalle: Doctor Ramón Eduardo Guzmán

26 B.: suscribe cuarenta y ocho participacio-
27 nes de un mil suces cada una y pa-

28 ga el cincuenta por ciento de ellas, es



Amir
Gallardo
C 110.
-Ecuador

1 el mismo que está totalmente suscrito a pa

2 gado en el cincuenta por ciento de su -

3 valor; b) Que autorizan al Doctor Javier

4 Antonio Zambrano García para que realice los

5 actos y gestiones conduncientes a la corre-

6 ta formación de esta compañía, incluyendo la

7 facultad de convocar a Junta General de

8 socios; y, c) Que aprueban la suscripción

9 del capital social. Agregue usted señor No-

10 tario, las cláusulas que se requieren para

11 la validez de esta escritura. Firma ilegible

12 JORGE RAMIREZ ALVAREZ ABOGADO. Registro número

13 trescientos noventa y cinco. GUAYAQUIL. H A S.

14 TA : A QUI LA MINUTA : Los intervenien-

15 tes en la respectiva calidad que intervienen

16 aprueban y ratifican el contenido de la mi-

17 nuta inserta, la misma que declaran elevada

18 a escritura pública para que surta sus e-

19 factos legales del caso. Quedan agregados a

20 mi protocolo los Certificados de No Adeudar

21 al Fisco de loscosio, Certificado de Inte-

22 gración de Capital, los mismos que se in-

23 sertarán en todos los testimonios que de es

24 ta se dirán. Leída que fue íntegramente en

25 alta de voz, a los pitorantes, estos la aprue-

26 ban, la ratifican, afirman y firman conmigo

27 el infrascrito Notario, en unidad de acto de

28 todo lo cual doy fe. Firma del señor

Doctor Aparicio Si - Tu Alvarado, con cédula -
de identidad número uno dos cero cero cero
uno ocho siete siete seis, cédula tribu-
taria del presente año número tres cinco
dos tres dos; Firma ilegible del Doctor
Jorge Plaza Cepeda, con cédula de identidad
número cero nueve cero dos seis tres -
tres siete cuatro dos, cédula tributaria del
presente año número tres dos ocho cero
ochos; Firma ilegible del doctor Ramón Guz-
mán Buroos, con cédula de identidad número
cero nueve cero cero siete siete uno dos
nueve seis, cédula tributaria del presente año
número tres cero tres cinco uno seis; fir-
ma la señora Beatriz Molina Sangster, con
cédula de identidad número cero nueve cero
dos seis tres nueve tres cero uno, cedu-
la tributaria del presente año número tres
cero tres cinco uno cinco; firma ilegi-
ble del Doctor Javier Zambrano García, con
cédula de identidad número cero nueve cero
tres cero uno cero cuatro uno uno, cé-
dula tributaria del presente año número tres
cuatro cinco dos cero. Firma ilegible del
Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario
Titular Décimo Primero del Cantón Buayaquil.-
CERTIFICADOS DE NO AFILIAR AL FISCO DE LOS
SOCIOS. MINISTERIO DE FINANZAS. Defatura de

dés ocho cerc ocho. Nacionalidad: ECUATORIANA.-

Domicilio: Ciudad; GUAYACUIL, Calle y número

LOS RIOS NOVECIENTOS OCHO. Motivo de la solicita-

tud: CONSTITUCION DE COMPAÑIA. Firma del so-

licitante. Fecha de presentación: cuatro de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y nueve.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE. CER-

TIFICA: Qus, revisados los archivos de títu-

los de crédito pendientes de cobro en esta

Jefatura, el solicitante no consta como deu-

dor al Fisco, en esta Provincia. Revisado -

por firme ilegible. ESTE CERTIFICADO ES VALI-

DE POR CINCO DIAS. VALIDO SIN ENMENDADURAS

Firma ilegible Almacero Velásquez Cevallos, Jefe

de Recaudaciones del Guayas. VALIDO PARA CONS

TITACION DE COMPAÑIA. SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DE

LA OFICINA. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FIS-

CO. MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura de Recau-

daciones de GUAYAS. DATOS DE IDENTIFICACION DEL

SOLICITANTE. Apellidos: Paterno; GUZMAN, Mater-

no: BURGOS, Nombres: RAJOM EDUABDO. Cédulas

Identidad cero nueve cero cero siete siete

uno dos nueve seis. Tributaria: tres cero

tres cinco uno seis, Nacionalidad: ECUATORIANA

Domicilio: Ciudad GUAYAQUIL, Calle y número E

LCY ALFARC SETECIENTOS NUEVE. Motivo de la

solicitud. CONSTITUCION DE COMPAÑIA. Firma del so-

licitante. Fecha de presentación cuatro de sep-

1 Recaudaciones de GUAYAS. DATOS DE IDENTIFICA -
2 CIÓN DEL SOLICITANTE, Apellidos: Paterno SIG-
3 TU; Materno: ALVARADO, Nombres: APARICIO. Cé
4 dulas: Identidad; uno dos cero cero cero -
5 uno ocho siete siete seis, Tributaria: tres
6 cinco dos tres dos. Nacionalidad: ECUATORIANA
7 Domicilio: Ciudad: GUAYAQUIL. Calle y número:
8 GARCIA MORENO QUINIENTOS SEIS. Motivo de la
9 solicitud: CONSTITUCION DE COMPAÑIA. Firma del
10 solicitante. Fecha de presentación: cuatro de -
11 septiembre de mil novecientos setenta y nue
12 ve. La JEFATURA PROVINCIAL DEL RECAUDACIONES DE
13 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de tí-
14 tulos de crédito pendientes de cobro en es/
15 ta Jefatura, el solicitante no consta como -
16 deudor al Fisco, en esta Provincia. Revisado
17 por firma ilegible. ESTE CERTIFICADO ES VALI=
18 DE POR QUINCE DIAS.. VALIDO SIN ENHENDADU-
19 RAS. Firma ilegible, Almagro Velásquez Ceve-
20 llos, Jefe de Recaudaciones del Guayas. VALIDO
21 PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA. Firma v. sello
22 ilegible de la OFICINA. CERTIFICADO DE NO A
23 DEUDAR AL FISCO. MINISTERIO DE FINANZAS Jefatu-
24 ra de Recaudaciones de GUAYAS. DATOS DE IDEN=
25 TIFICACION DEL SOLICITANTE. Apellidos: Paterno PLA
26 ZA, Materno: CEPEDA, Nombres: JORGE GUSTAVO
27 Cédulas: Identidad, cero nueve cero dos seis
28 tres tres siete cuatro dos; Tributaria: tres



Amir
Gallardo
O 11o.
- Ecuador

tiembre de mil novecientos setenta y nueve.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE CER-

TIFICA: Que, revisados los archivos de títu-

los de crédito pendientes de cobro en esta

Jefatura, el solicitante no consta como deudor

al Fisco, en esta Provincia. Revisado por fir-

ma ilegible. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR

QUINCE DIAS. VALIDO SIN EMMENDADURAS. Firma ilegi-

ble. Almagro Velásquez Cevallos, Jefe de Recau-

daciones del GUAYAS. CALIDO PARA CONSTITUCION DE

COMPANIA. FIRMA Y SELLO ILEGIBLE DE LA OFICI-

NA. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO. MINIS-

TERIO DE FINANZAS. Jefatura de Recaudaciones de

GUAYAS. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITAN-

TE. Apellidos: Paterno: ZARBRANC, Materno: GAR-

CIA. Nombres JAVIER ANTONIO. Cédulas: Identifi-

dad; cero nueve cero tres cero uno cero

cuatro uno uno, Tributaria tres cuatro cin-

có dos cero. Nacionalidad ECUATORIANA. Domici-

lio: Ciudad GUAYAQUIL. Calle y número JOSE

MASCOTE MIL DOSCIENTOS TREINTA. Motivo: de la

solicitud: CONSTITUCION DE COMPANIA. Firma del -

solicitante. Fecha de presentación cuatro de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y nueve.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE CER-

TIFICA: Que, revisados los archivos de títulos

de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-

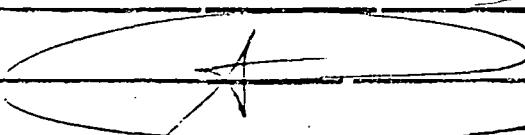
tura, el solicitante no consta como deudor al

Fisco, en esta Provincia. Revisado por firma
ilegible. ESTE CERTIFICADO ES VALIDE POR QUINCE
DIAS. VALIDO SIEN ENHENDADURAS. Firma ilegible,
Almaoro Velásquez Cevallos. Jefe de Recaudaciones
del Guayas. VALIDO PARA CONSTITUCION DE
COMPANIA. FIRMA Y SELLO ILEGIBLE DE
LA OFICINA. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO
MINISTERIO DE FINANZAS. Defatura de Recaudaciones
de GUAYAS. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.
Apellidos: Paterno; COLINA, Materno: SAN
ESTER, Nombres: BEATRIZ ELENA. Cédulas. Identidad;
cebo nueve cero dos seis tres nueve
tres cero uno. Tributaria tres cero tres cin
co uno cinco. Nacionalidad; ECUATORIANA. Domicili
cio: Ciudad GUAYAQUIL. Calle y número ESPE-
RALDAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. Motivo
de la solicitud: CONSTITUCION DE COMPANIA.
Firma del solicitante. Fecha de presentación cua
tro de septiembre de mil novecientos setenta y
nueve. La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títu
los de crédito pendientes de cobro en es
ta Defatura, el solicitante no conste como
deudor al Fisco en esta Provincia. Revisado
por firma ilegible. ESTE CERTIFICADO ES VALI
DO POR QUINCE DIAS. VALIDO SIEN ENHENDADURAS.
Firma ilegible Almaoro Velásquez Cevallos Jefe
de Recaudaciones del Guayas. VALIDO PARA CONS

1 TITULACIÓN DE COMPAÑIA. FIRMA Y SELLO ILEGIBLE
2 DE LA OFICINA. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL
3 FISCO. Guayaquil, 17 agosto veinte y siete de
4 mil novecientos setenta y nueve. Certificamos,
5 por la presente, que hemos recibido de: Doc
6 tor JAVIER A. ZAMBRANO GARCIA, veinte y
7 cuatro mil suces; Doctor GEORGE PLAZA CEPEDA
8 DA, veinte y cuatro mil suces; Doctor -
9 Aparicio Sio - Tu Alvarado; veinte y cuatro -
10 mil suces; DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, -
11 veinte y cuatro mil suces; y, SEÑORA BEA
12 TRIZ GUERRERO DE CRUZ, cuatro mil suces
13 TOTAL: DICE MIL SUCRES, para ser deposita-
14 dos en una cuenta de Integración de Capi-
15 tal que se ha abierto, en nuestro Banco
16 a nombre de la Compañía en formación que
17 se denominará: "TERAPIA RESPIRATORIA TERRESCIA
18 LTDA." El valor correspondiente a este Cer-
19 tificado será puesto a disposición de los
20 administradores de la nueva Compañía tan pron-
21 to sea constituida, para lo cual deberán pre-
22 sentar al Banco los siguientes documentos: -
23 Estatutos y nombramientos debidamente inscritos
24 y certificado de la Superintendencia de Compa-
25 ñías, indicando que el trámite de consti-
26 tución de la misma ha quedado concluido. En
27 caso de que no llegare a constituirse, el
28 valor depositado será reintegrado, previa en -

trago del Certificado otorgado para el efecto
por el Superintendente de Compañías.- Muy a
tentamente, por FILATELCO Firma ilegible, JOR
GE E. PEREZ.- GERENTE. f.o. (firmado: Gerente
abonaciones, aportaciones. VALE. (Entre líneas: de Cruz. VA
LE.)

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, SELLADO, FIRMADO Y RUESTRADO EN
GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-


Ab. Hugo Ramón Guerrero G.

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Martes dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34,490) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TERAPIA RESPIRATORIA TERRES COMPAÑIA LIMITADA". con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 2 de Octubre de 1979.

AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

En cumplimiento de la Resolución N° RL-6678, expedida el 24 de Septiembre de 1.979 por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía "TERAPIA RESPIRATORIA TERRES COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 24.341 a 24.358, número 5.426 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 16.978 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 868 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer

tífico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 - - - - - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil de Guayaquil, no más ni al revés.

ABOGADO HESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HESTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

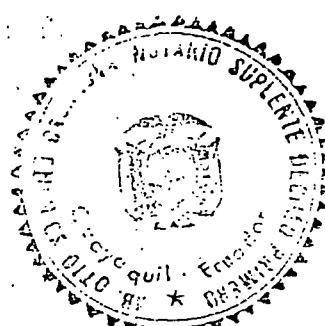


REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por mi trabajo
S/. Seis cincuenta y cinco P.
Por resolución número RL = 6678 de la Superintendencia de

Compañías de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, tomo nota al margen de la Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada Terapia Respiratoria Terres C. Ltda., por virtud de dicha resolución.- Guayaquil, Octubre 16 de 1.979

ARMANDO CASANOVA
Número Suplemento Décimo Primero



SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.

Guayaquil, 6 de Junio del 2016

Doctor
EDUARDO GUZMAN BURGOS
Ciudad.-

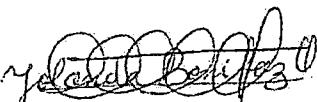
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.**, celebrada el 10 de Mayo del 2016, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social. En tal virtud a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.**, constituyó por escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Cuarto del Cantón, Abogado Alberto Bobadilla Bodero el 17 de Junio de 1991 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Diciembre del mismo año.

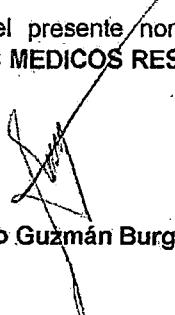
Sírvase firmar el presente nombramiento en señal de aceptación del cargo.

Atentamente,



Ing. Yolanda Bonifaz Ordoñez
Secretaria AD-HOC

ACEPTO, el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.** - Guayaquil 6 de Junio del 2016



Dr. Eduardo Guzmán Burgos

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.068
FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

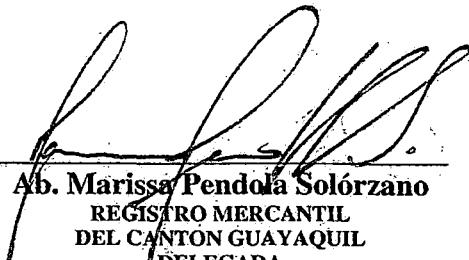
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, a favor de **EDUARDO GUZMAN BURGOS**, de fojas 26.344 a 26.347, Registro de Nombramientos número 7.014.

ORDEN: 24068



Guayaquil, 16 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1430795



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991189319001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS
SERMER C. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO
CONTADOR: BONIFAZ ORDOÑEZ YOLANDA MARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/03/1992
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1991
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/11/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA SAMBORONDON Numero: S/N Intersección: KM 2 Y MEDIO Edificio: CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Piso: 3 Oficina: 308 Kilometro: 2 Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO SAMBORONDON PLAZA Telefono Trabajo: 042292618 Fax: 042280746 Apartado Postal: 090440 Email: marianabonifaz@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000255409

Fecha: 20/02/2017 15:47:14 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991189319001
SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/12/1991
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA SAMBORONDON Numero: S/N Intersección: KM 2 Y MEDIO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO SAMBORONDON PLAZA Edificio: CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Piso: 3 Oficina: 308 Kilometro: 2 Y MEDIO Telefono Trabajo: 042292618 Fax: 042280746 Apartado Postal: 090440 Email: marianabonifaz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: SERMER	FEC. CIERRE: 21/06/2016	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL EDIFICIO SAMBORONDON PLAZA Edificio: CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Piso: 3 Oficina: C-308 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042836211 Fax: 042090039 Apartado Postal: 090440 Email: jzambrano@on.net.ec



Código: RIMRUC2017000255409

Fecha: 20/02/2017 15:47:14 PM

TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de enero de 2015

Señor Doctor Don
Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, TERAPIA RESPIRATORIA TERRES C.LTDA. reunida el 19 de enero de 2015 resolvió designarlo **GERENTE** de la compañía por el período de cinco años en reemplazo del Dr. Javier Antonio Zambrano García.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario 11º del cantón Guayaquil el 6 de setiembre de 1979 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 10 de octubre de 1979; los vigentes estatutos fueron otorgados ante el notario 21º del cantón Guayaquil el 18 de agosto de 2001 e inscritos en el registro mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre de 2002, y de conformidad a los artículos 14º y 15º de los mismos, a Ud. le corresponde manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía teniendo además las siguientes atribuciones: a) realizar y ejecutar todas las operaciones y actos administrativos de la compañía; b) nombrar y remover empleados, fijando sus remuneraciones; c) negociar y celebrar toda clase de actos y contratos que obliguen a la compañía; d) abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorro, girar cheques contra ella, girar, endosar aceptar letras de cambio, suscribir pagarés y toda clase de documentos que obliguen a la compañía; f) suscribir, conjuntamente con el Presidente de la compañía los certificados de aportación; y, g) presentar y poner a consideración de la junta general los balances y cuentas.

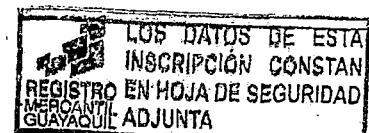
Deseándole éxito en sus funciones,

Atentamente,

Ingeniero Comercial Andrés Guzmán Nuques
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede,

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Guayaquil, 27 de enero de 2015



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.674
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

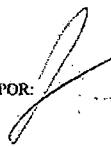
- 1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., a favor de RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS, de fojas 11.388 a 11.390, Registro de Nombramientos número 3.827. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8674



Guayaquil, 31 de marzo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1059492



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990389683001
RAZÓN SOCIAL: TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO
CONTADOR: BONIFAZ ORDOÑEZ YOLANDA MARIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/1979
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: 9NA Numero: 108 Intersección: AV. SAN JORGE - CALLE G Conjunto: SECCION DELTA Edificio: CLINICA KENNEDY POLICENTRO Piso: 0 Oficina: 2 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042292618 Fax: 042292618 Email: marianabonifaz@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (R/S) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002064507

Fecha: 19/09/2018 13:09:18 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990389683001
TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/10/1979
NOMBRE COMERCIAL: TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: 9NA Numero: 108 Intersección: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Conjunto: SECCION DELTA Edificio: CLINICA KENNEDY POLICENTRO Piso: 0 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042292618 Fax: 042292618 Email: marianabonifaz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: TERRES FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA 12AVA ETAPA Barrio: ALBORADA Calle: CALLE CROTOS Numero: SOLAR 2-5 Intersección: AV RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Referencia: ATRAS DEL GRAN ALBOCENTRO Manzana: 12 - 17 Edificio: CLINICA KENNEDY ALBORADA Piso: 2 Oficina: 210 Fax: 042270967 Email: marianabonifaz@hotmail.com Telefono Trabajo: 042270967

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 22/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY OESTE Calle: 9NA Numero: 108 Intersección: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia: JUNTO AL POLICENTRO Bloque: SECCION DELTA Edificio: CLINICA KENNEDY POLICENTRO Piso: 0 Oficina: S5 Email: marianabonifaz@hotmail.com Telefono Trabajo: 042292618 Celular: 0991236839

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: TERRES FEC. CIERRE: 19/06/2009 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AZUAY Numero: 509 Intersección: CORONEL Y CHIMBORAZO Referencia: JUNTO A LABORATORIOS INTERLAB Telefono Trabajo: 042446039



Código: RIMRUC2018002064507

Fecha: 19/09/2018 13:09:18 PM



Factura: 001-002-000023734

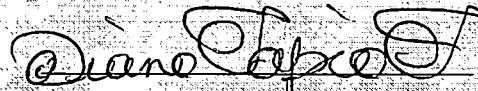


20190901072C01792

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901072C01792

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE JUNIO DEL 2019, (11:08).

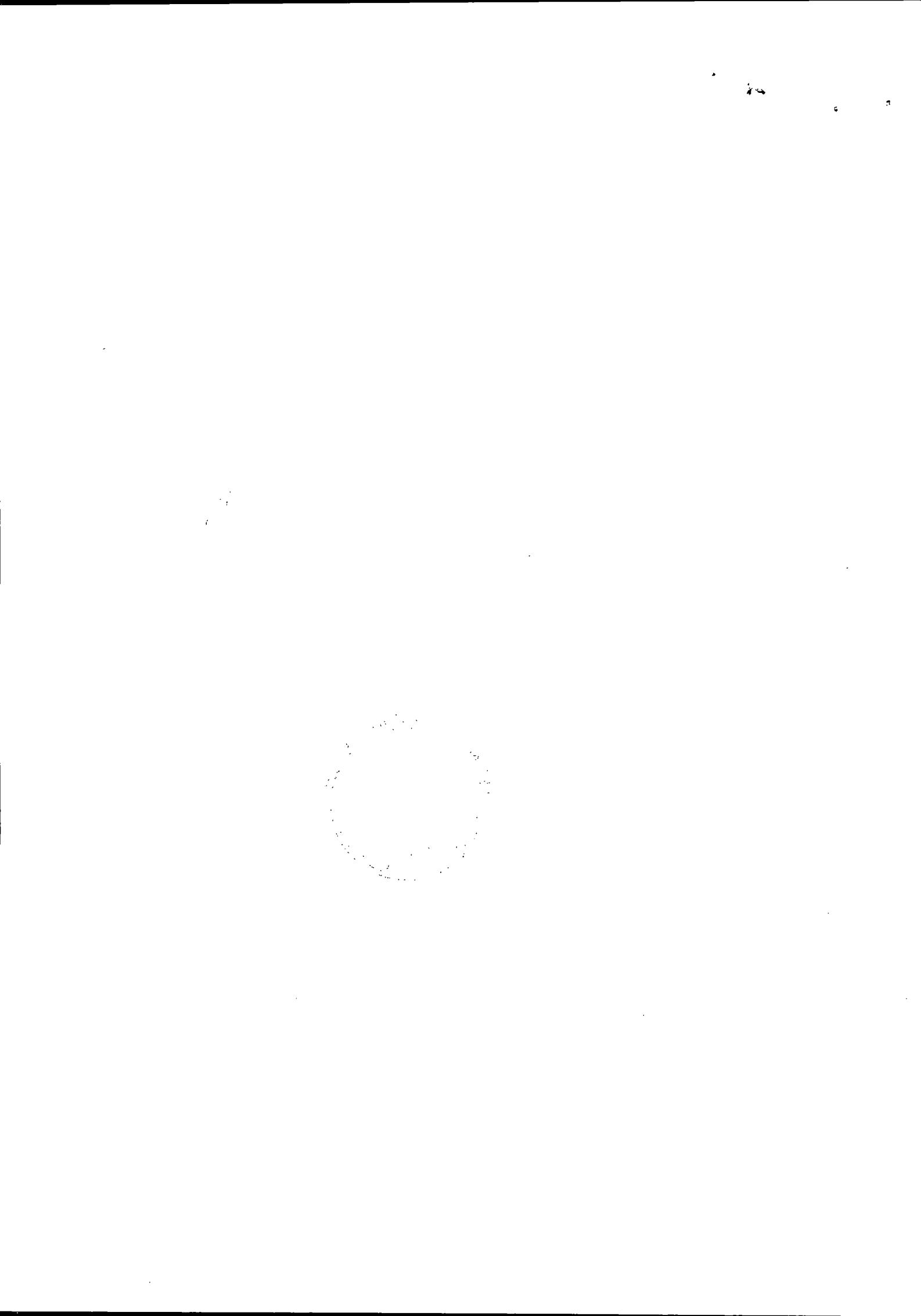

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



11/06/19 6.57

Nº TRAMITE: 34424-0041-19
DOCUMENTO: Anexos



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:25.829
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio a terceros sobre los bienes dejados por el causante **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, referente a las participaciones que fueron de su propiedad en la compañía **TERAPIA RESPIRATORIA TERRES CIA. LTDA., SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, a favor de **ZAINA DOLORES DUMANI JIMENEZ, JORGE SALOMON PLAZA DUMANI, DENISE MARIA PLAZA DUMANI**, de fojas **25.091 a 25.108**, Registro Mercantil número **2.226**. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25829



Guayaquil, 07 de junio de 2019

REVISADO POR /

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0016010

DYO FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE 1 FOJAS, ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 11-06-2019



Diana Tapia F
Ab. Diana Tapia Franco

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL